

## INSPECCIÓN DE QUÍMICA

### Pautas para cierre de cursos 2º y 3º EMS 2025

En consideración de la instancia de evaluación semestral prevista por el REEMS para el mes de Noviembre, esta Inspección realiza las siguientes consideraciones con respecto a la misma:

- 1- La segunda evaluación semestral se realizará durante la primera quincena de noviembre. Se utilizará la tercera semana para la retroalimentación y devolución de los resultados (Art. 84 REEMS).
- 2- Se promueve el uso de modalidades, formatos e instrumentos de evaluación diversificados, acordes a la propuesta de aula y orientados a un enfoque inclusivo, que brinde oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes (Marco de referencia de educación inclusiva – Febrero 2025). En cuanto a las herramientas de evaluación, es importante que sean conocidas por los estudiantes, de modo que comprendan con anticipación los aspectos que serán relevados, así como de recibir devoluciones que le brinden orientación para superar dificultades y mejorar su proceso de aprendizaje, conociendo al mismo tiempo sus fortalezas.
- 3- Para los cursos de 2º y 3º EMS, se incorpora el espacio de trabajo en el Laboratorio en forma sistemática. En cuanto a esto recordamos que el curso de Química es un curso integral en el que el trabajo experimental y teórico se articulan y buscan una integración, de tal modo que a la hora de evaluar se buscarán estrategias en las que el estudiante aplique y utilice los aprendizajes realizados en forma articulada en cada espacio de trabajo.
- 4- Si se han planteado actividades de forma interdisciplinaria, tomar en cuenta la interdisciplinariedad al momento de la evaluación, coordinando los abordajes de la misma y ponderando ese trabajo a la hora de la evaluación.
- 5- Sugerimos realizar “devolución efectiva” a cada estudiante al culminar la segunda evaluación semestral. “La devolución o retroalimentación efectiva se define como la devolución que ayuda a otra persona a mejorar su desempeño y a seguir comprometida con su aprendizaje” (Furman, 2021, p.304). Por tanto se espera que dicha retroalimentación sea específica, oportuna, orientadora y motivadora, para el trabajo que se iniciará durante las tres semanas en que se lleve a cabo la Tutoría académica, con los estudiantes que no hayan alcanzado la suficiencia para acreditar el curso.

Se sugiere además contemplar los artículos 88, 89 y 90 del REEMS.

- Al finalizar los cursos los docentes definirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, la acreditación de la unidad curricular correspondiente (avance moderado, significativo o destacado), la continuidad del proceso en aquellas unidades curriculares con niveles de avance escaso y avance mínimo, mediante tutorías académicas, o la prueba de acreditación a partir del mes de febrero (en caso de haber superado el límite de inasistencias para la unidad curricular).
- Estarán habilitados a acreditar la unidad curricular aquellos estudiantes que asistan como mínimo a un 75 % de las clases que se debieron dictar.

- La dirección del centro educativo destinará las instancias de coordinación que considere necesarias para la preparación y organización de las actividades que serán desarrolladas durante el proceso de las tutorías académicas y para la elaboración de las pruebas. Asimismo, será responsable de garantizar su desarrollo y cumplimiento.

Según la Circular N.º 3765, las tutorías académicas son espacios de acompañamiento específico llevados adelante por el docente del curso, tienen una duración de 3 semanas (última semana de noviembre y las dos primeras de diciembre) durante las cuales el docente del curso será quien acompañará y orientará el proceso de los estudiantes, se desarrollan en los horarios de aula correspondientes.

Es necesario tener presente que luego de finalizadas las tutorías académicas del mes de diciembre, los docentes registrarán en sus portafolios la situación de los estudiantes, y en la tercera semana de diciembre, se realizará un cierre administrativo preliminar, determinando para cada unidad curricular la acreditación o la habilitación a rendir prueba a partir del mes de febrero, tal como se establece en los artículos 91 y 92 del REEMS.

Esta Inspección realiza las siguientes sugerencias con respecto al espacio de tutorías académicas:

1. Implementar tutorías académicas que integren diversos formatos en atención a la singularidad de cada estudiante y enmarcadas en contextos reales, mediante consignas que promuevan el uso de distintas fuentes y recursos, que admitan múltiples formas de resolución y producción, y que resulten significativas para los estudiantes por estar relacionadas con sus intereses y experiencias.
2. Favorecer la combinación de instancias individuales, en pareja y grupales, fortaleciendo la autonomía, la colaboración y la construcción de aprendizajes.
3. Comunicar con claridad los objetivos y criterios de evaluación, para que los alumnos comprendan qué se espera de ellos y participen activamente en su propio proceso de aprendizaje.



Prof. Roxana Molina



Prof. Sara Cozzano



Prof. Ma. Soledad Ruy López

Inspectoras de Química